



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F
C/San Antón, 30
31272 ZUDAIRE (Navarra)
Tfno. Fax: 948 539008
ayuntamiento@amescoabaja.org

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 23/2022

ASUNTO: AMPLIACIÓN HORARIO APERTURA-HOSTAL IBAISEK

Vista instancia presentada por Doña Ana Berrendo Grimaldi, D.N.I. n° 72.676.812-D, en representación de Hostal Ibasek S.L., CIF N° B-71398184, solicitando la concesión al establecimiento catalogado como Bar/ Cafetería/ Restaurante, de horario especial el siguiente día, por los motivos que se detallan a continuación:

El día 26 de marzo, sábado, se celebrará la AMESKOAKO KORRIKA 2022, con actividades lúdico-culturales entorno a la fiesta de la KORRIKA programadas a lo largo de todo el día.

El Hostal Ibasek, es el único local de restauración de la localidad de Zudaire, en la cual termina la marcha y se van a celebrar a lo largo del día, diversos eventos. La organización de la korrika ameskoana ha solicitado al hostel la cesión del uso de la carpa particular a fin de ofrecer a la población un concierto nocturno a partir de las 22, 00 h.

Atendido artículo 6.2. del Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas, que establece que los Ayuntamientos podrán autorizar horarios especiales durante la celebración de fiestas populares en su localidad (...).

Teniendo en cuenta que la autorización del referido horario especial precisa la oportuna resolución administrativa en la que se establezcan las condiciones que correspondan, en ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar a Hostal Ibasek S.L., CIF N° B-71398184, establecimiento hostelero de la localidad de Zudaire, con categoría de como Bar/ Cafetería/ Restaurante, un horario especial la fecha y por los motivos que a continuación se detallan,

FECHA	CELEBRACIÓN	HORA CIERRE
26 DE MARZO	KORRIKA AMESKOANA	05:30 horas

Segundo.- El horario especial citado habilita al establecimiento hostelero citado a mantenerlo abierto al público, en la fecha indicada, hasta la hora señalada; determinándose, en consecuencia, como horario máximo de cierre en sábado, de 3:00 horas más.

Tercero.- La presente autorización se entiende otorgada en precario, no teniendo, por tanto, consideración de declarativa de derechos, pudiendo ser objeto de revocación, sin derecho a indemnización, mediante resolución motivada.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F
C/San Antón, 30
31272 ZUDAIRE (Navarra)
Tfno. Fax: 948 539008
ayuntamiento@amescoabaja.org

Cuarto.- Según determina el artículo 4 del Decreto Foral 20/2002, de 23 de septiembre a partir de la hora señalada como cierre, deberá cesar toda música, no podrán servirse más consumiciones, se encenderán todas las luces y no se permitirá la entrada de más personas en el local, que deberá quedar desalojado de público en el plazo máximo de media hora.

Quinto.- Dar traslado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 del Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, de la presente Resolución al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior y a las autoridades policiales de la localidad.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a "Hostal Ibaisek S.L.", así como proceder a su publicación de forma adicional, mediante edictos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Amescoa Baja, y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Amescoa Baja, 22 de marzo de 2022

La Alcaldesa, Fdo. Estibaliz Erdocia Ormazabal.

La Secretaria,



RECURSOS:

Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer optativamente alguno de los siguientes recursos:

- a) RECURSO DE REPOSICION ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.
- b) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.
- c) RECURSO DE ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo.

D^a. ANA BERRENDO GRIMALDI- HOSTAL IBAISEK- ZUDAIRE